



Bogotá D. C. 05 SEP 2018

S.P. 3443

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Flamif

Fecha: 06-09-18 Hora: 3:45 PM

Radicado: 625

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,  
Defensa y Seguridad Nacional  
Cámara de Representantes  
Ed. Nuevo del Congreso  
Tel. 4325100, Ext. 5101, 5102  
Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Bogotá D.C.

Ref.: CSCP 3.2.2.055.2018

Respetada doctora Grajales:

CAMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**

05 SEP 2018

FIRMA: 12463 H

HORA: 2:30 P

Siguiendo instrucciones del señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, de manera atenta doy respuesta a su comunicación por medio de la cual formula cuestionario relacionado con la proposición No. 001, de julio 31 de 2018, "Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales".

En este sentido, me permito remitir informes suscritos por los doctores Gabriel René Cera Cantillo, Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos; Carmen Giovanna Restrepo Medina, Procuradora Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial; y José Alirio Salinas Bustos, Jefe de la Oficina de Planeación, en virtud de los cuales absuelven los interrogantes planteados en su escrito.

De acuerdo con lo dispuesto en las circulares No. 009, 021, 038, 048 de 2009, y resolución No. 068 de 2011, respectivamente, emitidas por el Procurador General



de la Nación, conviene anotar que los despachos y operadores que conocen de los procesos y registran información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos reportados.

Cordialmente,

**JUBER DARÍO ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado del Despacho del Procurador

Anexo. 13 folios

MMNC / 2018-401711



## PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2108  
Oficio n. °14190

Doctor  
**JUBER DARÍO ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado  
Procuraduría General de la Nación  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta cuestionario Cámara de Representantes.  
Proposición N.° 001 del 31 de julio de 2018

Respetado doctor Ariza:

En relación con los interrogantes formulados por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, con ocasión de la proposición N.° 001 de 2018, relacionada con "*los crímenes contra líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos en el país*", la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se permite presentar las siguientes consideraciones.

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos inició en el mes de abril de 2017, la compilación y registro de información proveniente de las 89 procuradurías territoriales y procuradurías a nivel central, sobre los casos que se conocen respecto de amenazas, estigmatizaciones o cualquier otra violación a los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Como consecuencia de la información reportada por cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación PGN a nivel nacional, en su momento, se tuvo conocimiento del reporte y/o queja de aproximadamente 100 situaciones dadas a conocer por parte de los ciudadanos a este ente de control.

No obstante, lo anterior, se ha detectado que la mayoría de dichos casos corresponde a hechos en los cuales las amenazas, homicidios u otras violaciones a derechos



humanos de los defensores de derechos humanos, provienen de particulares, es decir, de organizaciones armadas al margen de la ley, grupos delincuenciales, entre otros.

De conformidad con los reportes allegados por las Procuradurías a nivel territorial<sup>1</sup>, en sus diferentes dependencias, se encontraron las siguientes actuaciones de carácter disciplinario:

Dependencia que conoce el caso (Procuraduría Territorial o Delegada)	Acciones Disciplinaria	Etapas procesales
<b>PROCURADURÍA REGIONAL ANTIOQUIA</b>	2	Indagación preliminar IUS 61546/260519-2016 Conducta: ESTIGMATIZACION Investigado: Coronel del Ejército
<b>PROCURADURÍA PROVINCIAL PUERTO BERRÍO</b>	1	Indagación preliminar IUS 2016-359696 Conducta: AMENAZA Investigado: Funcionario público por establecer
<b>PROCURADURÍA PROVINCIAL YARUMAL</b>	1	Indagación preliminar IUS 2016-254520 Conducta: OMISIÓN CUMPLIMIENTO FUNCIONES Investigado: Comandante Estación Policía
<b>PROCURADURÍA PROVINCIAL CARTAGENA</b>	1	Indagación preliminar IUS 2016-434134 Conducta: ABUSO DE AUTORIDAD Investigado: Alcaldesa
<b>PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BUGA</b>	1	Indagación preliminar IUS 2017-503520 Conducta: INCURSIÓN MILITAR BIEN CIVIL – Investigado: Ejército
<b>PROCURADURÍA REGIONAL DE CAQUETÁ</b>	2	Indagación preliminar IUS 2016-460822-IUC D 2016-546-913182 Conducta HOMICIDIO

<sup>1</sup>Información solicitada mediante oficio 772 de abril 3 de 2017



		Investigado: Alcalde IUS-2016-460855 IUCD 2016-564-913186 Conducta: ESTIGMATIZACIÓN Investigado: Alcalde
<b>TOTAL ACCIONES DISCIPLINARIAS REPORTADAS A LA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DDHH</b>		<b>8</b>

En la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, se han ordenado procesos disciplinarios en casos emblemáticos tales como:

**Buenaventura:**

IUS-E-2017-697327 / IUC-D-2017-996314, contra miembros de la Policía Nacional por la presunta violación de los derechos humanos y uso indebido de la fuerza cometida contra los líderes del Paro Cívico, ocurridas en los meses de mayo y junio de 2017. ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

**Tumaco:**

Expediente N.º IUS E- 2017-825995 IUC D-2017-1028221 contra miembros de la Policía nacional ante el hostigamiento de que fueron víctimas organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, como la MAPP-OEA, y periodistas nacionales, en hechos ocurridos el 8 de octubre de 2017. ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Expediente N.º IUS E- 2017- 826014 IUC D-2017-1028227 contra miembros de la Fuerza Pública que al parecer participaron en los hechos del 5 de octubre, donde resultaron muertos 7 civiles y una veintena de heridos, ante las protestas que estos adelantaban por la sustitución de cultivos de uso ilícitos. ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

**Arauca:**

Expediente N.º IUS E-2018-0-44826 D-2018-1110153 contra miembros del Ejército Nacional por la presenta infracción disciplinaria por la muerte de la docente LEIDY XIOMARA PEÑA NAVEO, en el Departamento Arauca. INDAGACIÓN PRELIMNAR

Expediente N.º 105 E-2018-381924 D- 2018-1157792 contra miembros de la Policía Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte del señor DIDIER



JAVIER CONTRERAS MUÑOZ, líder campesino ocurrida en 9 de enero de 2018 en el municipio de Saravena, Arauca. INDAGACIÓN PRELIMNAR

Expediente N.º 105 E-2018-381948 D-2018-1157797 contra miembros del Ejército Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte del señor LISANDER TIRADO, integrante de la comunidad indígena del Pueblo Betoye, en el departamento de Arauca, ocurrido el 29 de octubre de 2017. INDAGACIÓN PRELIMNAR

Expediente N.º IUS E-2018-310813 D-2018-1139373 contra miembros del Ejército Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte de los señores Luis Díaz López y Miller Díaz López, dirigentes indígenas del pueblo Betoye en el departamento de Arauca, ocurrida en 19 de enero de 2018. INDAGACIÓN PRELIMINAR.

### **Chocó- Antioquia:**

Expediente N.º IUS E- 2018-310797 D-2018-1139370 contra miembros del ejército Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte del señor Eleazar Tequia Bitucay, coordinador de la guardia indígena Asorewa, perteneciente al resguardo indígena Embera-Katío, ocurrida el 26 de enero de 2018 en la vía que de Quibdó conduce a Medellín.

Ahora bien, con el objetivo de actualizar la información con la que cuenta esta Procuraduría Delegada, y en virtud del cumplimiento de la Directiva 002 de 2017, la dependencia consultó el pasado viernes 10 de agosto sobre los avances y novedades sobre la materia, formulando una serie de interrogantes a todas Procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales, que nos permitimos compartir, así:

- 1- *¿Cuántos homicidios se han cometido en su jurisdicción territorial contra líderes y lideresas sociales y defensores de DDHH? De estos, en qué número se han visto involucrados presuntamente servidores públicos. Especifique nombre completo, identificación y organización a la pertenecía el fallecido.*
- 2- *¿Qué acciones de estigmatización o señalamientos se han presentado en su jurisdicción territorial, contra líderes y lideresas, defensores y defensoras de DDHH y sus organizaciones, en los cuales, presuntamente, se encuentren inmersos funcionarios públicos y miembros de la Fuerza Pública y el Ejército Nacional, ya sea por acción u omisión?*
- 3- *¿Qué acciones preventivas o disciplinarias se están adelantado por su despacho, respecto de lo establecido en la Directiva 002 de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación?*



De igual forma, se está adelantando la gestión de compilación de información proveniente de la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación y organizaciones sociales, que le permitan a la entidad contar con una georreferenciación de los casos surgidos a nivel nacional con la finalidad de adelantar las acciones preventivas y disciplinarias correspondientes.

Sin otro particular, cordialmente,

**GABRIEL CERA CANTILLO**

Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: MROO



## PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA FUERZA PÚBLICA Y LA POLICÍA JUDICIAL

### INFORME AL DESPACHO DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**Asunto:** Respuesta oficio CSCP 3.2.2.055.2018 (IS) del 22 de agosto de 2018, de la Secretaria General, Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad, Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. Registro Sigdea E-218-401711 del 23 de agosto de 2018.

A esta Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial, mediante la Resolución No. 138 del 04 de abril de 2018 expedida por el señor Procurador General de la Nación, se le asignaron las funciones y competencias disciplinarias que desempeñaban la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y la Policía Judicial en lo concerniente a la Policía Judicial, entrando en vigencia el 2 de mayo de 2018.

Es así, que al tenor del artículo 25, numeral 1º literales d), f) e i) del Decreto Ley 262 de 2000 en concordancia con el artículo 19 de la Resolución No. 017 del mismo año, esta Procuraduría Delegada conoce en primera instancia los procesos que se adelanten contra Oficiales Superiores de la fuerza pública y de la Policía Nacional, Jefes de Policía Judicial e Inteligencia de la fuerza pública, Jefes Seccionales de Policía Judicial y de la Fuerza Pública como de la Fiscalía General de la Nación.

#### REFERENTES NORMATIVOS Y DE GESTIÓN

El 05 de febrero de 2018, entró en vigencia la Ley 1862 del 04 de agosto de 2017, "Por la cual se establecen las Normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", lo que implica una serie de cambios en la gestión, los cuales se socializaron con la Oficina de Planeación de la PGN, el Grupo del Sistema de Información Misional (SIM) y el Grupo para la Administración del Sistema STRATEGOS ADVANCE, para que de acuerdo con las competencias de esas dependencias, se realice su implementación. Debe tenerse en cuenta, que durante la etapa de transición, algunos procesos se tramitarán bajo la ritualidad de la Ley 836 de 2003 y otros conforme al Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) especialmente los que se adelanten contra la Policía Nacional y los de presunto acoso laboral.



## ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

Previa solicitud de información a los abogados de esta Procuraduría Delegada, no se encontraron investigaciones disciplinarias que se enmarquen en los hechos y cuestionario referenciados para la Entidad.

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2018

  
**CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA**  
Procuradora Delegada para la Fuerza Pública  
y la Policía Judicial

Revisó: Dra. Carmen Giovanna Restrepo Medina  
Proyectó: Aura María Fonseca López

Archivo: INFORME ENTREVISTA 12 SEPTIEMBRE SR PGN



Bogotá D. C., 30 de Agosto de 2018

OPLA- N. 174

Doctor  
**JUBER DARIO ARIZA RUEDA**  
Secretaría Privada  
Procuraduría General de la Nación  
Ciudad

Ref. Solicitud información investigaciones disciplinarias

Respetado doctor Ariza:

En atención al escrito radicado en esta entidad bajo el No. E-2018-401711 remitido por la Secretaria General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes, OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES, mediante el cual da traslado del contenido de la proposición No. 001 de la Cámara de Representantes, me permito comunicarle que una vez adelantada la búsqueda en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM<sup>1</sup>, se encontró la siguiente información, la cual discurre de acuerdo con los numerales del cuestionario determinados a esta Entidad:

**Numeral 1.** Investigaciones disciplinarias adelantadas con motivo de agresiones individuales, entre otras, a líderes indígenas, donde exista presunta responsabilidad de servidores públicos, desde diciembre de 2016:

PROCESOS ACTIVOS		PROCESOS INACTIVOS	
DECISION	PROCESOS	DECISION	PROCESOS
ESTUDIO PRELIMINAR	2	ARCHIVO INHIBITORIO	1
ETAPA PROBATORIA INDAGACION PRELIMINAR	2	<b>Total general</b>	<b>1</b>
EVALUACION DE INDAGACION PRELIMINAR	1		
<b>Total general</b>	<b>5</b>		

**Numeral 3.** Investigaciones disciplinarias relacionadas con violencia de género en donde figuren como víctimas líderes indígenas:

Sobre este tópico no fue posible obtener registros sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de actuaciones de oficio de carácter disciplinario, relacionados con la pregunta del numeral en cita.

<sup>1</sup> El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información de la PGN.



**Numeral 4.** Investigaciones disciplinarias adelantadas con motivo de agresiones colectivas a líderes indígenas, donde exista presunta responsabilidad de miembros de la fuerza pública, desde diciembre de 2016:

PROCESOS ACTIVOS	
DECISION	PROCESOS
ESTUDIO PRELIMINAR	3
EVALUACION DE INDAGACION PRELIMINAR	2
<b>Total general</b>	<b>5</b>

PROCESOS INACTIVOS	
DECISION	PROCESOS
ARCHIVO	1
<b>Total general</b>	<b>1</b>

Con relación a los numerales 2 y 5, que requieren información detallada de los procesos, en las páginas adjuntas encontrará la información detallada de cada uno de los procesos disciplinarios enlistados en las tablas anteriores, incluyendo datos de los intervinientes e implicados registrados.

Es de advertir que los resultados de esta consulta corresponden a los datos<sup>2</sup> susceptibles de obtener, luego de utilizar parámetros de búsqueda técnicamente adecuados, los cuales son incorporados por las diferentes dependencias de la entidad en el Sistema de Información Misional SIM, y están sujetos a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información emitida, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las circulares 009, 021, 038, 048 de 2009, 011 de 2017, y las resoluciones 068 de 2011 y 618 de 2017 del despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual manual específico de funciones y de requisitos por competencias laborales, que establece el deber funcional de registro.

Cordialmente,

**JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS**  
Jefe Oficina de Planeación

Anexo lo anunciado.

Proyectó: Olga Lucía Prieto *OLP*

<sup>2</sup> Criterios de búsqueda: Numeral 1. %AGRE% %L\_DER%IND\_GEN%; %AMENA% %L\_DER%IND\_GEN%; %ATENT% %L\_DER%IND\_GEN%; %HOMICIDIO% %L\_DER%IND\_GEN%; %DESAPAR% %L\_DER%IND\_GEN%; %DETEN% %L\_DER%IND\_GEN%; %TORTUR% %L\_DER%IND\_GEN%; %HURT%INFORM% %L\_DER%IND\_GEN%; %VIOLEN%SEXUAL% %L\_DER%IND\_GEN%; %INTERCEP% %L\_DER%IND\_GEN%; %DESPLA% %L\_DER%IND\_GEN%; %LESI\_N% %L\_DER%IND\_GEN%; %INTIMIDAC% %L\_DER%IND\_GEN%; %ATAQUE% %L\_DER%IND\_GEN%; %MUERT% %L\_DER%IND\_GEN%; %AGRE% %DEFENSO%IND\_GEN%; %AMENA% %DEFENSO%IND\_GEN%; %ATENT% %DEFENSO%IND\_GEN%; %HOMICIDIO% %DEFENSO%IND\_GEN%; %DESAPAR% %DEFENSO%IND\_GEN%; %DETEN% %DEFENSO%IND\_GEN%; %TORTUR% %DEFENSO%IND\_GEN%; %HURT%INFORM% %DEFENSO%IND\_GEN%; %VIOLEN%SEXUAL% %DEFENSO%IND\_GEN%; %INTERCEP% %DEFENSO%IND\_GEN%; %DESPLA% %DEFENSO%IND\_GEN%; %LESI\_N% %DEFENSO%IND\_GEN%; %INTIMIDAC% %DEFENSO%IND\_GEN%; %ATAQUE% %DEFENSO%IND\_GEN%; %MUERT% %DEFENSO%IND\_GEN%; Numeral 3. %AGRE%G\_NERO% %L\_DER%INDIGEN%; %ATAQUE%MUJER% %L\_DER%INDIGEN%; %ATAQUE%HOMBRE% %L\_DER%INDIGEN%; %AGRE%LGBT% %L\_DER%INDIGEN%; %ATAQUE%G\_NERO% %L\_DER%INDIGEN%; %VIOLEN%G\_NERO% %L\_DER%INDIGEN%; %VIOLEN%MUJER% %L\_DER%INDIGEN%; %VIOLEN%HOMBRE% %L\_DER%INDIGEN%; %VIOLEN%LGBT% %L\_DER%INDIGEN%; %ATAC%G\_NERO% %L\_DER%INDIGEN%; %ATAC%MUJER% %L\_DER%INDIGEN%; %ATAC%HOMBRE% %L\_DER%INDIGEN%; %ATAC%LGBT% %L\_DER%INDIGEN%. Numeral 4. DESCRIPCION: %AGRE% %IND\_GENAS%; %AMENA% %IND\_GENAS%; %ATENT% %IND\_GENAS%; %HOMICIDIO% %IND\_GENAS%; %DESAPAR% %IND\_GENAS%; %DETEN% %IND\_GENAS%; %TORTUR% %IND\_GENAS%; %HURT%INFORM% %IND\_GENAS%; %VIOLEN%SEXUAL% %IND\_GENAS%; %INTERCEP% %IND\_GENAS%; %DESPLA% %IND\_GENAS%; %LESION% %IND\_GENAS%; %INTIMIDAC% %IND\_GENAS%; %ATAQUE% %IND\_GENAS%; %MUERT% %IND\_GENAS%; %AGRE% %DEFENSORES%INDIGEN%; %AMENA% %DEFENSORES%INDIGEN%; %ATENT% %DEFENSORES%INDIGEN%; %HOMICIDIO% %DEFENSORES%INDIGEN%; %DESAPAR% %DEFENSORES%INDIGEN%; %DETEN% %DEFENSORES%INDIGEN%; %TORTUR% %DEFENSORES%INDIGEN%; %HURT%INFORM% %DEFENSORES%INDIGEN%; %VIOLEN%SEXUAL% %DEFENSORES%INDIGEN%; %INTERCEP% %DEFENSORES%INDIGEN%; %DESPLA% %DEFENSORES%INDIGEN%; %LESION% %DEFENSORES%INDIGEN%; %INTIMIDAC% %DEFENSORES%INDIGEN%; %ATAQUE% %DEFENSORES%INDIGEN%; %MUERT% %DEFENSORES%INDIGEN%

**NUMERAL 1. INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS ADELANTADAS CON MOTIVO DE AGRESIONES INDIVIDUALES CONTRA LIDERES INDIGENAS, DESDE DICIEMBRE DE 2016**

IUS	IUC	FECHA INGRESO	ESTADO CASO	DEPENDENCIA TITULAR	MPIO HECHOS	DPTO HECHOS	DECISION	FECHA DECISION	DESCRIPCION SOLICITUD	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	ENTIDADES CASO	INTERVINIENTES CASO	IMPLICADOS CASO
E-2017-560042	D-2017-964054	09/05/2017	INACTIVO	PROCURADURIA REGIONAL GUAJIRA	NA	LA GUAJIRA	ARCHIVO INHIBITORIO	14/09/2017	EN CALIDAD DE LIDER INDIGENA DE LA ASOCIACION SHIPYA WAYYU Y PETICIONARIO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES MC 5115 QUE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONCEDIO A FAVOR DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MADRES GESTANTES, INFORMAS QUE EL SR IDELFONSO MEDINA EN LA RES SOCIAL TWITTER LO CALIFICA DE MERCADER DE LA MUERTE, SOLICITA INVESTIGACION	QUEJA DE JULIAN ROJAS CONTRA IDELFONSO MEDINA POR QUE LE LLAMO MERCADER D LA MUERTE EN SU CUENTA DE TWITTER	* DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	* SOLICITANTE: JAVIER ROJAS URIANA	SIN REGISTRO
E-2017-563421	D-2018-1123987	31/05/2018	ACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	NA	LA GUAJIRA	EVALUACION DE INDAGACION PRELIMINAR	05/07/2018	SECRETARIA OPERATIVA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE JEFEES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA WAYYU ARAURAYU DE DICIEMBRE DE 2016 SOLICITA ACCION URGENTE SOBRE LAS AMENAZAS EN CONTRA DE LIDERES WAYYU ARMANDO GOURIYU VALBUENA, CUSTODIO VALBUENA GOURIYU Y MARIA TAYDE VALBUENA	PRESUNTAS AMENAZAS A LIDERES INDIGENAS EN LA ALTA GUAJIRA	* UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	* SOLICITANTE: SECRETARIA OPERATIVA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	SIN REGISTRO
E-2017-563454	D-2018-1123979	31/05/2018	ACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA ANTE CONSEJO DE ESTADO	URIBIA	LA GUAJIRA	ETAPA PROBATORIA INDAGACION PRELIMINAR	17/07/2018	CONDYUVANANCIA SOLICITUD DE ACCION URGENTE REITERACION DE AMENAZAS EN CONTRA DE LA LIDER WAYYU AURA BARROS OCURRIDOS EL 4 DE ABRIL DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE LA URIBIA-GUAJIRA	PRESUNTAS AMENAZAS EN CONTRA DE AURA MARIA BARROS GUERRERO, LIDER INDIGENA.	* UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	* SOLICITANTE: SECRETARIA OPERATIVA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	SIN REGISTRO
E-2018-208924	D-2018-1112255	09/05/2018	ACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS			ESTUDIO PRELIMINAR	11/05/2018	REMISION DE INFORMACION REFERENTE AL HOMICIDIO DE LIDER DE COMUNIDAD INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETA), MARIO JACANAMUJOY MUTUMBALOY			* PETICIONARIO: ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	SIN REGISTRO
E-2018-223566	D-2018-1120571	24/05/2018	ACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS			ESTUDIO PRELIMINAR	24/05/2018	FORMANDO AMENAZA CONTRA LIDER DE RESGUARDO INDIGENA, REMITE PARA CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA, LA INFORMACION ALLEGADA AL CENTRO DE ARTICULACION DEL CUERPO ELITE POLICIAL (CACEP) MEDIANTE MENSAJE DE CORREO ELECTRONICO DANDO A			* SOLICITANTE: POLICIA NACIONAL OSWALDO QRINCON ZAMBRANO	SIN REGISTRO

IUS	IUC	FECHA INGRESO	ESTADO CASO	DEPENDENCIA TITULAR	MPIO HECHOS	DPTO HECHOS	DECISION	FECHA DECISION	DESCRIPCION SOLICITUD	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	ENTIDADES CASO	INTERVINIENTES CASO	IMPLICADOS CASO
E-2018-296928	D-2018-1136032	27/06/2018	ACTIVO	PROCURADURIA REGIONAL ARAUCA	ARAUQUITA	ARAUCA	ETAPA PROBATORIA INDAGACION PRELIMINAR	19/07/2018	<p>CONOCER EL SIGUIENTE HECHO: AMENAZAS EN CONTRA DE LA SENORA BETTY ALEXANDRA SOLUZA MOZOMBITE IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANA NUMERO 41.055.855, LIDER INDIGENA DEL RESGUARDO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS), LAS AMENAZAS REPORTADAS PO</p> <p>CONSECUTIVO N.- 9827/2018, SE RECIBE COPIA ORIGINAL DIRIGIDO A LA SRA. NELCY ORELY ROJAS MOJICA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FIRMADO POR EL SR. HERMES JAVIER MATTAR JIMENEZ DOCENTE INDIGENA DEL VIGIA ARAQUITA, DONDE PONE EN CONOCIMIENTO LAS PI. EN EL PROCESO QUE SE ADELANTA EN CONTRA DEL DOCENTE ALVARO LEAL TOLOZA DIRECTOR DEL VIGIA, POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL CON MENOR DE 14 POR PERDIDA DE LAS PRUEBAS Y DE LA QUEJA</p>	<p>INFORME PRESENTADO POR PARTE DEL DOCENTE INDIGENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA EL VIGIA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, HERMES JAVIER MATTAR JIMENEZ, DICHO INFORME HACE RELACION A LOS SIGUIENTES HECHOS: ¿ME DIRIJO A SU DESPACHO, CON EL FIN DE PRESENTAR MI QUEJA ANTE EL PROCESO ADELANTADO HACIA EL SENOR ALVARO LEAL TOLOZA A QUIEN ES EL DIRECTOR DEL VIGIA ARAUQUITA- ARAUCA, EL CUAL DENUNCIE EN EL AÑO 2015 Y NO APARECEN LOS OFICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DOCUMENTOS DE MI QUEJA POR ABUSO SEXUAL A DOS MENORES DE EDAD, PRESENTE UN AUDIO DE LAS NIÑAS COMO TESTIMONIO, LAS NIÑAS EN ESE ENTONCES RESPONDIAN AL NOMBRE DE SANDRA SANCHEZ DE 14 AÑOS Y CARMEN PINZON 8 AÑOS EN ESE ENTONCES, ESTOS DOCUMENTOS LOS HARE LLEGAR PRONTO PARA LA VERACIDAD DE ESTE HECHO Y ADELANTAR ACCIONES LEGALES ANTE LA SECRETARIA Y AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE POSIBLE ENCUBRIMIENTO A ESTE HECHO.¿ ¿POR TAL MOTIVO SOLICITE TRASLADO YA QUE ABANDERÁNDOSE A NOMBRE DEL NOMBRE DE UNA ORGANIZACION, CON MIEMBRO DE UN PADRE DE FAMILIA ME MANDO AMENAZAR DE LA ESCUELA INDIGENA EL VIGIA Y PUSE EN CONOCIMIENTO AL SINDICATO DE ASEDPAR, QUIEN DESDE ESE TIEMPO ME HA HECHO PERSECUCION (?).¿ ¿PRO INTERACCION Y POR SER UN LIDER INDIGENA, SIEMPRE HE CONTADO CON EL APOYO DE ALGUNOS COMPAÑEROS INDIGENAS, ME HAN COMENTADO QUE ESTE AÑO TAMBIEN ABUSO SEXUALMENTE A UNA NIÑA DE LA COMUNIDAD, ESTE CASO SE PRESENTO A BIENESTAR FAMILIAR DE ARAUQUITA QUE COMO SIEMPRE LO HAN VENDIDO PROTEGIENDO DE ESTE DELITO, VAN Y RETIRAN LA DEMANDA POR QUE SEGUN ALEGAN (?).¿</p>	* SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	* QUEJOSO: HERMES JAVIER MATTAR JIMENEZ	SIN REGISTRO

**NUMERAL 4. INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS INICIADAS CON MOTIVO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, AGRESIONES COLECTIVAS CONTRA LIDERES INDIGENAS, DESDE DICIEMBRE DE 2016**

IUS	IUC	FECHA INGRESO	ESTADO CASO	DEPENDENCIA TITULAR	MPIO HECHOS	DPTO HECHOS	DECISION	FECHA DECISION	DESCRIPCION SOLICITUD	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	ENTIDADES CASO	INTERVINIENTES CASO	IMPPLICADOS CASO
E-2017-563421	D-2018-1123987	31/05/2018	ACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	N.A	LA GUAJIRA	EVALUACION DE INDAGACION PRELIMINAR	05/07/2018	SECRETARIA OPERATIVA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE JEFES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA WAYU ARAURAYU DE DICIEMBRE DE 2016 SOLICITA ACCION URGENTE SOBRE LAS AMENAZAS EN CONTRA DE LIDERES WAYU ARMANDO GOURIYU VALBUENA, CUSTODIO VALBUENA GOURIYU Y MARIA TAYDE VALBUENA	* UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	* SOLICITANTE: SECRETARIA OPERATIVA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
E-2017-563421	D-2018-1123987	31/05/2018	ACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	N.A	LA GUAJIRA	EVALUACION DE INDAGACION PRELIMINAR	05/07/2018	SECRETARIA OPERATIVA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE JEFES FAMILIARES DE LA ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA WAYU ARAURAYU DE DICIEMBRE DE 2016 SOLICITA ACCION URGENTE SOBRE LAS AMENAZAS EN CONTRA DE LIDERES WAYU ARMANDO GOURIYU VALBUENA, CUSTODIO VALBUENA GOURIYU Y MARIA TAYDE VALBUENA	* UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	* SOLICITANTE: SECRETARIA OPERATIVA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
E-2017-563421	D-2018-1123987	31/05/2018	ACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	N.A	LA GUAJIRA	EVALUACION DE INDAGACION PRELIMINAR	05/07/2018	PRESUNTAS AMENAZAS A LIDERES INDIGENAS EN LA ALTA GUAJIRA	* UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	* SOLICITANTE: SECRETARIA OPERATIVA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
E-2017-698505	D-2017-1004089	09/08/2017	INACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	ARCHIVO	27/02/2018	FEDERICO VAN-GRIEKEN, USAYU Y ROSA AGUSTINA VAN-GRIEKEN ARPUSHANA, AUTORIDADES INDIGENAS WAYU, COMUNIDAD USURU: SOLICITA INVESTIGAR CONDUCTA CR ALEJANDRO SAAVEDRA GONZALEZ, COMANDANTE BATALLON CARTAGENA: POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS, ENTRE OTROS ASPECTOS, CON IRRUMPIR EN		SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

IUS	IUC	FECHA INGRESO	ESTADO CASO	DEPENDENCIA TITULAR	MPIO HECHOS	DPTO HECHOS	DECISION	FECHA DECISION	DESCRIPCION SOLICITUD	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	ENTIDADES CASO	INTERVINIENTES CASO	IMPPLICADOS CASO
E-2017-698505	D-2017-1004089	09/08/2017	INACTIVO	PROCURADURIA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES	BOGOTA	BOGOTA	ARCHIVO	27/02/2018	COMUNIDAD VIOLANDO RESGUARDO INDIGENA, COMETER ATROPELLOS, AGRESION A MUJERES TERCERA EDAD, ENTORPECER Y DESVIAR INVESTIGACIONES	* EJERCITO NACIONAL	* SOLICITANTE: FEDERICO VANGRIEKEN JUSAYU * SOLICITANTE: ROSA AGUSTINA VANGRIEKEN ARPUSSHANA	* ALEJANDRO SAAVEDRA GONZALEZ/ EJERCITO NACIONAL / COMANDANTE DE VIGILANCIA	SIN REGISTRO
E-2017-890591	D-2017-1047739	28/11/2017	ACTIVO	PROCURADURIA PROVINCIAL VALLEDUPAR			ESTUDIO PRELIMINAR	18/01/2018	LA CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA CIT, REPORTA QUE EL DIA DE HOY JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, SIENDO LAS 7:25 DE LA MANANA, EL ESMAD, CON EFECTIVOS ARMADOS CON TRUFLY, ARREETIO EN CONTRA DEL PUEBLO ARHUACON EN EJERCICIO DE SU LEGITIMO DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, UTILIZANDO ARMAS QUIMICAS, GASES LACRIMOGENOS, Y AGREDIENDO DE MANERA DIRECTA A CERCA DE 400 PERSONAS CONFORMADAS POR HOMBRES Y MUJERES, ALGUNAS EN ESTADO DE EMBARAZO Y LACTANTES, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES, AUTORIDADES Y MAMOS, QUIENES SE ENCONTRABAN ASENTADAS EN LA PARTE FONITAL DE LA EDIFICACION DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL, EXIGIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS, ALGUNOS DE LOS CUALES SE DEFINIERON EN EL MARCO DE LA MINGA INDIGENA NACIONAL.			SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
E-2017-890591	D-2017-1047739	28/11/2017	ACTIVO	PROCURADURIA PROVINCIAL VALLEDUPAR			ESTUDIO PRELIMINAR	18/01/2018			* SOLICITANTE: ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COL	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
E-2017-927225	D-2018-1096267	05/04/2018	ACTIVO	PROCURADURIA PROVINCIAL VALLEDUPAR			ESTUDIO PRELIMINAR	09/08/2018	REMITTE POR COMPETENCIA CASO DE AGRESIONES PRESENTADAS CONTRA EL PUEBLO ARAHUACO, EN EL MARCO DE LA MINGA INDIGENA NACIONAL, REMITIDOS POR COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, ENVVIA 2 FOLIOS, ANTECEDENTE SIGDEA E-2017-890591			SIN REGISTRO	SIN REGISTRO